

**DECRETO N° 2019**

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones"

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar la renuncia en un empleo de carrera administrativa

**CONSIDERANDO**

Que mediante Oficio radicado EXT-BOL-19-034422 el señor JAIME ALONSO GARCIA BALASNOA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.147.511, presentó renuncia irrevocable en el empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 03, del cual es titular y ostenta de derechos de carrera administrativa, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que el señor JAIME ALONSO GARCIA BALASNOA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.147.511, mediante Decreto 497 el 23 de noviembre de 2018, fue encargado en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección de Construcción, Interventoría y Supervisión e Interventoría de Obra de la Secretaría de Infraestructura, financiado con recursos propios y que en razón de la renuncia presentada se debe dar por terminado dicho encargo.

Que por todo lo expuesto, se procederá a aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor JAIME ALONSO GARCIA BALASNOA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.147.511, en el empleo Técnico Operativo, Código 314 Grado 03, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar y se procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo en evocación.

Que de igual manera se dará por terminado el encargo en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección de Construcción, Interventoría y Supervisión e Interventoría de Obra de la Secretaría de Infraestructura, financiado con recursos propios y se procederá a declarar la vacancia temporal en el mencionado empleo.

Por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptase la renuncia irrevocable presentada por el señor JAIME ALONSO GARCIA BALASNOA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.147.511, en el empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 03, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

**PARAGRAFO:** Declárese la vacancia definitiva en el empleo Técnico Operativo, Código 314 Grado 03, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

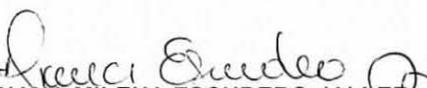
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dese por terminado el encargo en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección de Construcción, Interventoría y Supervisión e Interventoría de Obra de la Secretaría de Infraestructura.

**PARAGRAFO:** Declárese la vacancia temporal en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección de Construcción, Interventoría y Supervisión e Interventoría de Obra de la Secretaría de Infraestructura.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

  
**DIANA MILENA ESCUDERO JALLER**  
Gobernadora (E) de Bolívar

18 JUL. 2019